

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1885 /

LA CISTERNA,

29 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 23 de Abril de 2015, de Don Diego Barros González para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte en Medicamentos: 3 Cajas de Aspirina (1000 mg); 1 caja de Espironolactona (25 mg); 2 cajas de blox (16); 2 cajas de bisoprolol (2.5 mg), 1 caja de rosuvastatina (20 mg); 1 Caja de Omega 3; 3 cajas de Ranitidina (150 mg); 1 Caja de Alopurinol (300mg); 2 Cajas Zoplicona (7,5 mg).

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Don DIEGO BARROS GONZALEZ, la ayuda asistencial consistente en Medicamentos: 3 Cajas de Aspirina (1000 mg); 1 caja de Espironolactona (25 mg); 2 cajas de blox (16); 2 cajas de bisoprolol (2.5 mg), 1 caja de rosuvastatina (20 mg); 1 Caja de Omega 3; 3 cajas de Ranitidina (150 mg); 1 Caja de Alopurinol (300mg); 2 Cajas Zoplicona (7,5 mg); debido a que solicitante tras padecer infarto al Miocardio, queda con problemas cardíacos crónicos, por lo que, se debe administrar medicamentos en forma permanente que no proporciona el Sistema de Salud Público.

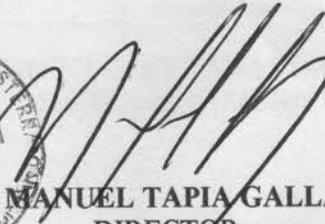
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio